01/06/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se modifican los Estatutos de los Colegios de Graduados Sociales

Real Decreto 503/2011, de 8 de abril (BOE núm. 100, de 27 de abril de 2011)

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España ha remitido al Ministerio de Trabajo e Inmigración, al que competen las relaciones con dicha corporación, una propuesta de modificación de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, para su aprobación por el Gobierno de la Nación.

Dicha propuesta supone una modificación sustancial de los actuales Estatutos para su adaptación a la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a las modificaciones introducidas por la Ley 25/2009 en la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Asimismo, en la propuesta se modifica el título de los estatutos, que pasan a denominarse Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y del Consejo General de Colegios Oficiales de Gra

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |